



**METAENLACE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN, S.L.**

Carril de la Condesa, 22
30010 Ronda Sur
Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente "MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE" (A/07/2017PRÓRROGA1-2018), este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por un año, desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019, del contrato para la prestación de dicho servicio, por el importe de **75.431,40 euros** (IVA incluido).

Asimismo se procederá, en el plazo de quince (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación requerida, a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Alicante, a 19 de septiembre de 2018

EL RECTOR
P.D. de firma de 19 de mayo de 2016

Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Tecnología

UNIVERSITAT D'ALACANT- UNIVERSIDAD DE ALICANTE
EIXIDA/SALIDA
Nº. 201800003912
02/10/2018 11:38:24